



Valledupar - Cesar, 27 de enero del 2026

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, para el trámite de verificación de hoja de vida para determinar la idoneidad y experiencia según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

CERTIFICA

Que conforme al estudio de perfil realizado se verificó que la hoja de vida de **JORGE IVÁN RAMÍREZ VALLE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.065.651.543 cumple con los requisitos de formación y experiencia requeridos para ejecutar el objeto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN MATERIA JURÍDICA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR**, así:

CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE
FORMACIÓN	Abogado	Sí
EXPERIENCIA GENERAL	Acredita experiencia de dieciséis (16) meses en las siguientes entidades: -Abogados y asociados.	Sí
DOCUMENTOS		APORTADO
	Documento de identidad	SI
	R.U.T.	SI
	Tarjeta profesional o matricula profesional	SÍ
	Verificación de vigencia de la tarjeta profesional emitida por la autoridad competente que regula la profesión.	SI
	Antecedentes disciplinarios de la profesión (si aplica)	SI
	Hoja de vida de la función pública (SIGEP)	SI
	Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés ley 2013 de 2019	SI
	Certificado de afiliación o planilla de pago de pensión y salud (seguridad social)	SI
	Certificado de antecedentes fiscales	SÍ
	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI
	Certificado de antecedentes judiciales	SI
	Certificado de antecedentes del RNMC	SI
	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales 1818 de 2018	SI
	Certificado REDAM de no estar inscrito en el registro de deudores morosos alimentarios	SI
	Certificado de estudios (título profesional, tecnólogo, técnico, o bachiller o certificado de materias cursadas para homologar el título correspondiente)	SÍ
	Certificado de estudios de posgrado (especialista, magister o doctorado) (si aplica)	N/A
	Exámenes médicos ocupacionales (visiometría, audiometría y ocupacionales)	SÍ



Libreta militar o certificación provisional en línea que acredite el trámite de la situación militar.	SI
Verificación que está registrado (a) en el SECOP II en calidad de Proveedor con la finalidad de participar y celebrar contratos, (Anexo pantallazo del registro en el SECOP II)	SÍ

Se determina que cumple con los requisitos de formación y experiencia requerida para la categoría de profesional universitario en la denominación profesional, establecido en la Resolución No. 001 de 2026.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ RAMIREZ

Presidente – Representante Legal
Asamblea Departamental del Cesar

